

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2023

Miércoles, 15 de febrero

Núm. 18

**PAG.**

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

## II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Proyecto de obra .....	566
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
ALDEALPOZO	
Modificación de créditos .....	567
Cuenta General .....	568
ALDEHUELA DE PERIÁÑEZ	
Modificación de créditos .....	569
Cuenta General .....	570
EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	
Tasa VADOS .....	571
COVALEDA	
Lista admitidos Auxiliar Biblioteca .....	572
Lista admitidos Peón Alguacil .....	574
Lista admitidos Guarda Local de Montes .....	575
FUENTARMEGIL	
Cuenta General .....	576
FUENTECANTOS	
Cuenta General .....	577
GOLMAYO	
Presupuesto General .....	578
MONTEJO DE TIERMES	
Cuenta General .....	581
NAVALENO	
Padrón agua, basura y alcantarillado .....	582
RECUERDA	
Presupuesto General .....	583
Cuenta General .....	584
RETORTILLO DE SORIA	
Cuenta General .....	585
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Presupuesto General .....	586
Corrección de errores .....	589
SUELLACABRAS	
Presupuesto General .....	590
VALDEMALUQUE	
Cuenta General .....	591
Juez de Paz Titular .....	592



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

Aprobado por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2023, el proyecto de la obra que a continuación se relaciona, con el presupuesto que igualmente se indica, se expone al público a efectos de reclamaciones, por un período de veinte días hábiles, a fin de que las formulen quienes se crean con derecho a hacerlo.

<i>Denominación del Proyecto</i>	<i>Presupuesto del Proyecto</i>
Refuerzo del firme de la CP. SO-P-1120, entre pp.kk: 0+000 al 10+840 de: SO-360 en Castilruiz al límite provincia de La Rioja por San Felices	707.300,00,- euros

Soria, 10 de febrero de 2023. – La Vicepresidenta 1ª; Mª José Jiménez Las Heras

329

BOPSO-18-15022023

**ALDEALPOZO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Aldealpozo, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2023, el expediente nº 1/2023 de modificación de créditos en el Presupuesto General del año en curso, mediante la utilización del Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio anterior, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante los quince días hábiles siguientes al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones que, en su caso, serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

Aldealpozo, 10 de febrero de 2023. – La Alcaldesa, María Luisa Morales Carramiñana 322

---

BOPSO-18-15022023



## ALDEALPOZO

Rendida la cuenta anual de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio económico de 2022, y formada la CUENTA GENERAL de la misma relativa a dicho período, una vez sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas, se abre un periodo de exposición pública de la misma, en unión de los documentos justificativos, por espacio de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Aldealpozo, 10 de febrero de 2023. – La Alcaldesa, María Luisa Morales Carramiñana 323

---



**ALDEHUELA DE PERIÁÑEZ**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Aldehuela de Periañez, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2023, el expediente nº 1/2023 de modificación de créditos en el Presupuesto General del año en curso, mediante la utilización del Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio anterior, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante los quince días hábiles siguientes al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones que, en su caso, serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

Aldehuela de Periañez, 9 de febrero de 2023. – La Alcaldesa, María Angeles Andrés Cayuela

310

BOPSO-18-15022023



## ALDEHUELA DE PERIÁÑEZ

Rendida la cuenta anual de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio económico de 2022, y formada la CUENTA GENERAL de la misma relativa a dicho período, una vez sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas, se abre un periodo de exposición pública de la misma, en unión de los documentos justificativos, por espacio de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Aldehuela de Periañez, 9 de febrero de 2023. – La Alcaldesa, María Angeles Andrés Cayuela

311

BOPSO-18-15022023

**EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA**

Aprobados por Resolución de esta Alcaldía, dictada en fecha 9 de febrero de 2023, el padrón fiscal correspondiente a la Tasa por el Entrada de Vehículos a través de las aceras (VADOS) correspondiente al ejercicio 2023, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones tengan por convenientes.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con lo que establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 9 de febrero de 2023. – El Alcalde, Antonio Pardo Capilla

314

BOPSO-18-15022023



## COVALEDA

A la vista de la Resolución de Alcaldía de fecha 10 de febrero de 2023, de la selección de un auxiliar de biblioteca en el marco de un proceso de estabilización de empleo temporal, se ha acordado lo siguiente:

“PRIMERO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos de la convocatoria referenciada (todos), puesto que no existe ningún candidato excluido:

DNI
71298758T
71288739D
70917162C
16808405M
21155056R
15387663L
72894581Z
47529351N
53586861N
13174081A
71567885G
70418146N
72884555Q
16811108V
70891844W
76444437G
72881435R
72902618R
72886011T
72907160N

SEGUNDO. Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

Miembro	Identidad
Presidente	M <sup>a</sup> Concepción Laseca Calvo, Secretaria-Interventora
Vocal	Milagros Tarancón Huerta, Bibliotecaria y Directora del Centro Coordinador de Biblioteca de Diputación
Vocal	Francisco Javier Pascual Pascual, administrativo
Vocal	Enrique López Sanz, auxiliar administrativo
Secretario	Isabel Iñigo Millán, técnico
Suplentes	En caso necesario, se designarán por Diputación Provincial de Soria.

BOPSO-18-15022023





TERCERO. La realización del primer ejercicio (prueba tipo test) será el lunes, día 27 de febrero de 2023, a las 10:00 horas, en el I.E.S. Picos de Urbión, sito en la calle Manuela Peña, nº 3 de Covaleda, debiendo portar los aspirantes la documentación identificativa.

CUARTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://covaleda.sedelectronica.es> y en el Tablón de Anuncios la lista definitiva de los aspirantes admitidos, miembros del Tribunal y la fecha de convocatoria de los ejercicios.”

Covaleda, 10 de febrero de 2023. – El Alcalde, José Llorente Alonso

315



## COVALEDA

A la vista de la Resolución de Alcaldía de fecha 10 de febrero de 2023, de la selección de un peón-almacil en el marco de un proceso de estabilización de empleo temporal, Y considerando que Francisco Javier García Taberero, Oficial de Primera del Parque de Maquinaria de Diputación, no podrá asistir como miembro del Tribunal, será sustituido por Jesús Moñux Díez, Oficial de Primera del Parque de Maquinaria de Diputación, se ha acordado lo siguiente:

“PRIMERO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos de la convocatoria referenciada (todos), puesto que no existe ningún candidato excluido:

DNI
15387663L
16799806P
16806652T
72878888F

SEGUNDO. Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

Miembro	Identidad
Presidente	M <sup>a</sup> Concepción Laseca Calvo, Secretaria-Interventora
Vocal	Jesús Moñux Díez, Oficial de Primera del Parque de Maquinaria de Diputación
Vocal	Francisco Javier Pascual Pascual, administrativo
Vocal	Octavio Rubio Cámara, Peón de usos múltiples
Secretario	Isabel Iñigo Millán, técnico
Suplentes	En caso necesario, se designarán por Diputación Provincial de Soria.

TERCERO. La realización del primer ejercicio (prueba tipo test) será el miércoles, día 01 de marzo de 2023, a las 09:00 horas, en las oficinas del Ayuntamiento de Covaleda (planta primera), debiendo portar los aspirantes la documentación identificativa.

Aquellos candidatos que obtengan un mínimo de 5 puntos en el test (sobre un total de 10 puntos), quedan convocados el mismo día 01 de marzo, a las 11:30 horas en el Salón del Ayuntamiento de Covaleda (planta baja) para realizar la prueba práctica de habilidades relacionadas con las funciones del puesto de trabajo de peón-almacil.

CUARTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://covaleda.sedelectronica.es> y en el Tablón de Anuncios la lista definitiva de los aspirantes admitidos, miembros del Tribunal y la fecha de convocatoria de los ejercicios.”

Covaleda, 10 de febrero de 2023. – El Alcalde, José Llorente Alonso

316

**COVALEDA**

A la vista de la Resolución de Alcaldía de fecha 10 de febrero de 2023, de la selección de un guarda local de montes en el marco de un proceso de estabilización de empleo temporal, se ha acordado lo siguiente:

“PRIMERO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos de la convocatoria referenciada (todos), puesto que no existe ningún candidato excluido:

<i>Nombre</i>	<i>Apellidos</i>	<i>DNI</i>
Herón	Moreno García	71107951R
Diego	Martín Ferreras	11961409Y
Laura	Hernández Royo	72888936G
Galder	Aiastui Vázquez	15387663L
David	de Miguel Rubio	72889004A
Alba	Sanmiguel Vallelado	71104082L
Armando	de Miguel Rubio	72885158k

SEGUNDO. Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

<i>Miembro</i>	<i>Identidad</i>
Presidente	M <sup>a</sup> Concepción Laseca Calvo, Secretaria-Interventora
Vocal	Óscar Carrascosa Domínguez, Ingeniero de Montes de la Junta de Castilla y León
Vocal	Francisco Javier Pascual Pascual, administrativ
Vocal	Enrique López Sanz, auxiliar administrativo
Secretario	Isabel Iñigo Millán, técnico
Suplentes	En caso necesario, se designarán por Diputación Provincial de Soria.

TERCERO. El Tribunal calificador se reunirá el jueves, día 02 de marzo de 2023, para la valoración de los méritos.

CUARTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://covaleda.sedelectronica.es> y en el Tablón de Anuncios la lista definitiva de los aspirantes admitidos, miembros del Tribunal y la fecha de reunión del Tribunal.”

Covaleda, 10 de febrero de 2023. – El Alcalde, José Llorente Alonso

317

BOPSO-18-15022023



## FUENTEARMEGIL

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2022, se expone al público junto con sus justificantes durante el plazo de quince días hábiles. Durante el mismo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito que serán resueltos por el Pleno de este Municipio, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 212, números 3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Fuentearmegil, 9 de febrero de 2023. – La Alcaldesa, Lucía Sierra Puente

312

**FUENTACANTOS**

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de la Entidad Local Correspondiente al ejercicio 2022, se expone al público, junto con sus justificantes, y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos u observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.2 y 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Hacienda Local, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo.

Fuentecantos, 7 de febrero de 2023. – El Alcalde, Juan Carlos García Hernández 326

BOPSO-18-15022023

**GOLMAYO**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2023:**

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	1.053.876,74	Gastos de personal	1.124.422,21
Impuestos indirectos	58.985,97	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.430.232,60
Tasas y otros ingresos	631.904,67	Gastos financieros	4.100,00
Transferencias corrientes	885.499,81	Transferencias corrientes	270.177,05
Ingresos patrimoniales	165.149,23	Fondo de contingencia	10.000,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	35.390,00	Inversiones reales	768.987,28
Transferencias de capital	667.504,78	Transferencias de capital	75.000,00
Pasivos financieros	184.607,94	Pasivos financieros	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>3.682.919,14</b>	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>3.682.919,14</b>

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:***a) Plazas de Funcionarios:*

<i>Denominación plaza</i>	<i>N.º plazas</i>	<i>Grupo</i>	<i>Escala</i>
Secretario-Interventor	1	A1/A2	F.H.C.E.
Arquitecto Municipal	1	A1	Admon. Especial

*b) Personal Laboral Fijo:*

<i>Denominación plaza</i>	<i>N.º plazas</i>	<i>Grupo</i>	<i>Observaciones</i>
Ingeniero Técnico Obras Públicas	1	II - A2	
Técnico Medio Oficina	1	II - A2	
Técnico Medio Informática-Contabilidad	1	II - A2	
Auxiliar Administrativo	3	IV - C2	
Oficial 1º. Servicios Múltiples	2	IV - C2	
Peón de Servicios Múltiples	3	X - Agr Prof	
Administrativo Biblioteca	1	III - C1	50% Jornada Laboral

BOPSO-18-15022023



*c) Personal Laboral Temporal:*

<i>Denominación plaza</i>	<i>N.º plazas</i>	<i>Grupo</i>	<i>Observaciones</i>
Director Escuela de Música	1	II-A2	10 Meses, 33 Horas Semana
Profesor Escuela de Música	1	II-A2	10 Meses, 25 Horas Semana
Profesor Escuela de Música	1	II-A2	10 Meses, 29 Horas Semana
Profesor Escuela de Música	1	II-A2	10 Meses, 24 Horas Semana
Ayudante de Espectáculos	1	IV – C2	10 Meses, 17 Horas Semana
Monitor de Tiempo Libre	2	IV – C2	2 Meses
Monitor de Tiempo Libre	1	IV – C2	2 Meses, 27,5 Horas Semana
Monitor de Tiempo Libre	3	IV – C2	2 Meses, 22,5 Horas Semana
Monitor de Tiempo Libre	1	IV – C2	2 Meses, 20 Horas Semana
Monitor de Tiempo Libre	2	IV – C2	1 Mes, 22,5 Horas Semana
Peón de Servicios Múltiples	9	X – AGR PROF	6 Meses
Peón de Servicios Múltiples	2	X – AGR PROF	3 Meses
Monitor Deportivo	2	IV – C2	
Monitor Deportivo	1	IV – C2	2 Meses, 27,5 Horas Semana
Monitor Deportivo	1	IV – C2	2 Meses, 22,5 Horas Semana
Socorristas Piscina	2	IV – C2	3 Meses
Monitor de Tiempo Libre	2	IV – C2	18,75 Horas Semana
Oficial 1º. Servicios Múltiples	3	X – AGR PROF	
Directora Centro Educación Infantil	1	II - A2	
Personal Centro Educación Infantil	4	IV – C2	
Auxiliar Administrativo	1	IV – C2	

BOPSO-18-15022023

**RESUMEN**

*Funcionarios:* ..... 2  
*Laboral Fijo:* ..... 12  
*Laboral Temporal:* ..... 42  
**TOTAL PLANTILLA:**    56



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Golmayo, 7 de febrero de 2023. – El Alcalde, Benito Serrano Mata

318



**MONTEJO DE TIERMES**

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2022, se expone al público junto con sus justificantes durante el plazo de quince días hábiles. Durante el mismo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito que serán resueltos por el Pleno de este Municipio, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 212, números 3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Montejo De Tiermes, 10 de febrero de 2023. – El Alcalde, Carlos Vilalta Alonso 320

---



## NAVALENO

Aprobado inicialmente el Padrón de Agua, Basura y Alcantarillado correspondiente al segundo semestre de 2.022, se somete a información pública por término de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a efecto de reclamaciones por los interesados. De no formularse ninguna, se considerará definitivamente aprobado.

Navaleno, 2 de febrero de 2022. – El Alcalde. Raúl de Pablo de Miguel.

---

324

**RECUERDA**

Aprobado inicialmente en sesión del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 8 de febrero de 2023, el Presupuesto Municipal para el ejercicio económico 2023, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://recuerda.sedelectronica.es>]

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Recuerda, 8 de febrero de 2023. – La Alcaldesa, Consuelo Barrio Íñigo

305

BOPSO-18-15022023



## RECUERDA

.En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://recuerda.sedelectronica.es>]

Recuerda, 8 de febrero de 2023. – La Alcaldesa, Consuelo Barrio Íñigo

306

**RETORTILLO DE SORIA**

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2022, se expone al público junto con sus justificantes durante el plazo de quince días hábiles. Durante el mismo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito que serán resueltos por el Pleno de este Municipio, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 212, números 3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Retortillo De Soria, 10 de febrero de 2023. – El Alcalde, José Alberto Medina Ayuso      319

---

BOPSO-18-15022023

**SAN ESTEBAN DE GORMAZ**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 169,3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, artículo 29 del RD 500/90, de 20 de abril y artículo 127 del RDL 781/86, de 18 de abril; habida cuenta de que esta Corporación, en Sesión Plenaria del día 19 de diciembre de 2022, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de la misma para el ejercicio 2023, que ha resultado definitivo al no haberse presentado contra el mismo reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se hace constar el resumen del referido Presupuesto desglosado en los siguientes anexos:

- Anexo I. Clasificación económica de ingresos y gastos del Presupuesto General de 2023.
- Anexo II. Plantilla de personal para el ejercicio.
- Anexo III. Relación de Puestos de Trabajo (RPT) ejercicio 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado RDL 2/2004, contra la aprobación del presente Presupuesto General para el año 2020, podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente hábil a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**ANEXO I****Clasificación económica de ingresos y gastos del Presupuesto General de 2023**

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	1.168.762,25	Gastos de personal	959.822,67
Impuestos indirectos	74.500,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	982.913,00
Tasas y otros ingresos	716.030,00	Gastos financieros	14.763,54
Transferencias corrientes	896.348,56	Transferencias corrientes	493.470,00
Ingresos patrimoniales	69.469,00	Fondo de contingencia	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	3.523.883,37
Transferencias de capital	3.176.556,86	Transferencias de capital	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	126.814,09
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>6.101.666,67</b>	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>6.101.666,67</b>

**ANEXO II****Plantilla de personal aprobado junto con el Presupuesto General para 2023***a) Plaza de Funcionarios:*

1. Con habilitación nacional
  - Secretaria - Intervención: ..... 1
2. Escala de Administración General
  - Subescala administrativo ..... 2
  - Subescala Auxiliar ..... 4



*b) Personal Laboral:*

1. Fijo:

a) Servicios Generales

- Oficial 1ª ..... 1
- Oficial 2ª: ..... 1

b) Depuración y tratamiento de aguas

- Peón ..... 1

c) Limpieza viaria

- Peón ..... 3

d) Parques y jardines

- Oficial ..... 1
- Peón ..... 1

e) Escuela de educación infantil

- Director/a ..... 1
- Técnico superior ..... 2

f) Biblioteca

- Auxiliar ..... 1

g) Promoción y fomento del deporte

- Monitor deportivo ..... 1

g) Promoción turística y cultural

- Técnico ..... 1
- Auxiliar ..... 1

BOPSO-18-15022023

**ANEXO III**

Relación de puestos de trabajo de esta Entidad aprobado junto con el Presupuesto General para 2023

*a) Funcionarios de Carrera*

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO FUNCIONARIOS 2023										
CENTRO DE TRABAJO: Casa Consistorial										
COD.	Denominación	Dot.	Vac	CD	C.E mensual	F. P.	Grupo	Jor	%	Observaciones
1.1.	Secretaría-Intervención	1	0	28	2302,18	Concurso	A1	C	100	Compl. Con Manc. Mío Cid
1.2.1	Administrativo	1	0	21	1892,21	Concurso-Oposición	C1	C	100	
1.2.3	Administrativo	1	1	21	892,21	Concurso-Oposición	C1	C	100	Vacante
1.3.1	Auxiliar Administrativo	1	0	18	732,63	Oposición	C2	C	100	
1.3.2	Auxiliar Administrativo	1	0	18	732,63	Oposición	C2	C	100	
1.3.3	Auxiliar Administrativo	1	1	18	732,63	Oposición	C2	C	100	Vacante *
1.3.4	Auxiliar Administrativo	1	1	18	732,63	Oposición	C2	C	100	Vacante *
		7	3							

\* Vacante en proceso de estabilización

*b) Personal Laboral Fijo*

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PERSONAL LABORAL FIJO 2023											
CENTRO DE TRABAJO: San Esteban de Gormaz											
COD.	Denominación	Dot.	Vac	CD	C.E mensual	F. P.	Grupo	Jor	%	Función Principal	Obs.
2.1.1	Oficial de 1ª	1	1	18	694,65	Concurso-Oposición	C2	C	100	Servicios múltiples	Vacante*
2.1.2	Oficial de 2ª	1	0	18	563,52	Concurso-Oposición	C2	C	100	Servicios múltiples	
2.2.1	Peón	1	1	15	268,72	Concurso	E	C	100	E.D.A.R.	Vacante*
2.3.1	Peón	3	2	15	306,13	Concurso-Oposición	E	C	100	Limpieza variada	Vacante*
2.4.1	Oficial	1	0	18	403,88	Concurso-Oposición	C2	C	100	Parques y jardines	
2.4.2	Peón	1	0	15	306,21	Concurso-Oposición	E	C	100	Parques y jardines	
2.5.1	Director	1	0	20	144,04	Concurso-Oposición	A2	C	100	Escuela educación Infantil	
2.5.2	Técnicos superiores	2	1	15	40,00	Concurso	C1	C	100	Escuela educación infantil	Vacante*
2.6.1	Auxiliar	1	1	15	88,40	Concurso-Oposición	C2	P	50	Biblioteca municipal	Vacante*
2.7.1	Técnico	1	1	15	0,00	Concurso-Oposición	C1	C	100	Monitor deportivo	Vacante*
2.7.1	Técnico	1	1	18	609,18	Concurso	C1	C	100	Promoción turística y cultura	Vacante*
2,7,2	Auxiliar	1	1	15	80,09	Concurso-Oposición	C2	C	100	Promoción turística y cultura	Vacante*
		15	9								

\* Vacante en proceso de estabilización

## Legenda

Abreviatura	Descripción	Abreviatura	Descripción
Doc	7	F. P.	Forma de Provisión
Vac	Vacante	G	Grado
CD	Complemento Destino	Jor	Jornada
CE	Complemento Especifico	%	Tipo de jornada

San Esteban de Gormaz, 6 de febrero de 2023. – La Alcaldesa, Mª Luisa Aguilera Sastre



**SAN ESTEBAN DE GORMAZ**

Habiéndose detectado un error material en el anuncio de aprobación de la siguiente convocatoria: BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGIRÁ LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION DE DOS AUXILIARES ADMINISTRATIVOS FUNCIONARIOS EN EL AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE GORMAZ se procede a la corrección del mismo en el enunciado según lo siguiente:

Donde dice:

<i>Categoría</i>	<i>Subgrupo</i>	<i>Nº plazas</i>	<i>Titulación requerida</i>	<i>Otros requisitos</i>
Auxiliar administrativo	C1	2	Graduado en ESO, Graduado Escolar, FP1 o equivalente	

Debe decir:

<i>Categoría</i>	<i>Subgrupo</i>	<i>Nº plazas</i>	<i>Titulación requerida</i>	<i>Otros requisitos</i>
Auxiliar administrativo	C2	2	Graduado en ESO, Graduado Escolar, FP1 o equivalente	

San Esteban de Gormaz, 9 de febrero de 2023. – La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Luisa Aguilera Sastre

313

BOPSO-18-15022023

**SUELLACABRAS**

Aprobado definitivamente el Presupuesto del Ayuntamiento de Suellacabras para el ejercicio económico 2023, al no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno en su sesión de fecha 13 de Diciembre de 2022, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2023:**

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	194.000,00 €	Gastos de personal	21.500,00 €
Impuestos indirectos	1.000,00 €	Gastos en bienes corrientes y servicios	95.000,00 €
Tasas y otros ingresos	4.500,00 €	Gastos financieros	0,00 €
Transferencias corrientes	6.800,00 €	Transferencias corrientes	0,00 €
Ingresos patrimoniales	89.700,00 €	<i>b) Operaciones de capital</i>	
<i>b) Operaciones de capital</i>		Inversiones reales	181.500,00 €
Enajenación de inversiones reales	0,00 €	Transferencias de capital	1.000,00 €
Transferencias de capital	3.000,00 €	TOTAL GASTOS	299.000,00 €
TOTAL INGRESOS	299.000,00 €		

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:***a) Personal Funcionario:*

## 1.- Con Habilitación Nacional

## 1.1.- Secretaría-Intervención, 1. En agrupación con los Municipios de Castilruiz y Fuentestrún.

El presente acuerdo podrá ser impugnado ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Suellacabras, 10 de febrero de 2023. – La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Felicidad Gómez Lafuente 321

**VALDEMALUQUE**

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2022, se expone al público junto con sus justificantes durante el plazo de quince días hábiles. Durante el mismo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito que serán resueltos por el Pleno de este Municipio, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 212, números 3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Valdemaluque, 9 de febrero de 2023. – El Alcalde, Jesús Pascual Caamaño

---

307

BOPSO-18-15022023



### VALDEMALUQUE

Debiendo de proveerse el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR de este Municipio, correspondiendo al mismo la facultad de su elección entre las personas idóneas para referido cargo, conforme a lo determinado en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se abre un periodo de quince días hábiles (contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia) para que todas aquellas personas interesadas y que reúnan las condiciones legales exigidas, lo soliciten por escrito dirigido a este Ayuntamiento.

Valdemaluque, 9 de febrero de 2023. – El Alcalde, Jesús Pascual Caamaño

308

BOPSO-18-15022023